ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 94
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO DE $3 MILLONES COMO UNA REGALÍA FEDERAL APROBADA POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL PARA DESARROLLO ECONÓMICO, CONOCIDA COMO EDA POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS COSTOS DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS MUELLES 4, 5, 6, 7A DEL PUERTO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Administración Federal para el Desarrollo Económico (EDA) asiste en la realización de proyectos para el desarrollo económico de Puerto Rico y la creación de empleos, mediante programas de asistencia financiera, actividades individuales que cumplan con los objetivos de su programa;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Junta Administrativa del Puerto de Ponce confeccionó y presentó una propuesta ante EDA para financiar parte de los costos de construcción del proyecto de rehabilitación de los muelles 4, 5, 6, 7A;

POR CUANTO: La agencia federal EDA recibió la propuesta hecha por el Municipio Autónomo de Ponce y aprobó una regalía de **TRES MILLONES DÓLARES** ($3 millones) mediante notificación escrita al señor Alcalde el pasado 27 de septiembre de 2002, asignando el número de proyecto 010107769 a las actividades de rehabilitación de los muelles del Puerto de Ponce;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce será un elemento integral en el desarrollo del Puerto de Las Américas y con la rehabilitación de los muelles 4, 5, 6, 7ª, darán paso al comienzo de las actividades de construcción a estos fines y el Municipio Autónomo de Ponce tiene urgencia de comenzar estas mejoras para continuar con el crecimiento económico del Puerto de Ponce;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal estima necesario que el Municipio Autónomo de Ponce contrate con la agencia federal EDA para obtener este financiamiento mediante regalía, esta Legislatura ordena y declara.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce a contratar con la Administración Federal para el Desarrollo Económico una regalía de **TRES MILLONES DÓLARES** ($3 millones) para sufragar parte de los costos de la reconstrucción de los muelles 4, 5, 6, 7A.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Honorable Alcalde a otorgar, ejecutar y firmar los documentos necesarios para formalizar la aceptación de esta regalía de EDA, según establecido por los estatutos del Departamento de Comercio Federal.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar al Honorable Alcalde a través de la Junta Administrativa del Puerto de Ponce a utilizar estos fondos por la agencia federal EDA para sufragar los costos de la reconstrucción de los muelles 4, 5, 6, 7A y cumplimentar todos los reportes requeridos según las agencias locales y federales así lo estipulen.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

RES 95 FINANCIAMIENTO $3 MILLONES PUERTO DE PONCE 17oct02 dar

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 94,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO DE $3 MILLONES COMO UNA REGALÍA FEDERAL APROBADA POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL PARA DESARROLLO ECONÓMICO, CONOCIDA COMO EDA POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS COSTOS DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS MUELLES 4, 5, 6, 7A DEL PUERTO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 17 de octubre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. María C. Martínez**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusada:

Hon. Simona Santiago

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 17 de octubre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 18 de octubre de 2002, y éste la firmó el día lunes, 21 de octubre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 18 de octubre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imva